
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03468-2026

VILAFAMÉS

Expediente núm.: 829/2026

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Asunto: Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable (actualización de tarifas)

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Vilafamés, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, sujeta al régimen de precios autorizados, lo cual, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada esta Ordenanza y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El texto de la Ordenanza estará disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vilafamés (<https://vilafames.sedelectronica.es/transparency>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la modificación de la mencionada Ordenanza.

Vilafamés, 29 de julio de 2026

El Alcalde,

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado: Abel Ibáñez Mallasén